

CASTELLANOS & Co.

ABOGADOS

Calle 94 A No. 7 A - 09

Bogotá, D.C., COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-051702-00007-0000

FECHA: 2010/04/20 13:53:45 Dep. 2020 DTH NULVASCH
Pag. 11 PATENTILYII Lw 578 FASE NACIONAL
Act 44 RESPUESTA ALQUE Folio 16

Señora

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Comercio, Desarrollo Industria y Turismo

E

S.

D.

Re: Expediente No 06.051.702

Solicitud de Patente PCT Entrada en Fase Nacional, para: **METODO PARA PRODUCIR DERIVADOS DE (3-OXO-2,3-DIHIDRO-1H-ISOINDOL-1-IL)-ACETILGUANIDINA**

Solicitante: **SANOFI-AVENTIS DEUTSCHLAND GmbH.**

RESPUESTA A EXAMEN DE FONDO

LUIS PATIÑO LEIVA, mayor de edad, identificado y domiciliado como aparece al pie de mi firma, en atención a su oficio No 559 notificado el 22 de enero de 2010, atentamente me permito dar respuesta al mismo de la siguiente manera:

Claridad de las Reivindicaciones

Argumenta su Despacho que *"en las reivindicaciones 1, 3, 4, 8, 10 y 12, algunas etapas se definen como un resultado a obtener pero sin establecer como se alcanza. Por lo tanto es necesario revisar y completar las etapas señaladas del proceso acorde a lo sustentado en la descripción"*

Con el fin de superar esta objeción, las etapas de los procesos reivindicados a lo largo del pliego reivindicatorio han sido modificadas de acuerdo a lo sustentado en la descripción siguiendo la sugerencia del señor examinador.

CASTELLANOS & Co.

ABOGADOS
Calle 84 A No. 7 A - 09
Bogotá, D.C., COLOMBIA

En cuanto a la etapa c) de las reivindicaciones 1 y 3, pongo de presente que de acuerdo a la descripción (página 5, líneas 15 y 16), la amida de la fórmula V formada como intermedio generalmente cicla directamente a la isoindolona de la fórmula VI. Por lo tanto, en el pliego reivindicatorio se ha dejado esta etapa tal como aparece en la descripción.

En cuanto a la etapa d) de las reivindicaciones 4 y 8, la descripción (Página 10, líneas 34-35 y página 11, línea 1), establece que la función ácido benzoico del compuesto de la fórmula XI se puede convertir en la amida de la fórmula XII por métodos conocidos por los expertos en la técnica preferentemente a través de cloruro ácido o con ayuda de DCC. Por lo tanto, se ha dejado esta etapa en las reivindicaciones 4 y 8 como aparece en la descripción.

Novedad

Argenta su Despacho que "el compuesto de fórmula XII solicitado se encuentra dentro del alcance delimitado por D1 por lo que esta materia solicitada no cumple con el requisito de novedad".

Con el fin de superar esta objeción la reivindicación 9 ha sido eliminada del capítulo reivindicatorio.

Teniendo en cuenta las modificaciones realizadas al capítulo reivindicatorio, solicito a su Despacho conceder el privilegio de patente a la presente invención toda vez que las objeciones de claridad y novedad han sido claramente superadas.

Anexos

- Nuevo capítulo reivindicatorio
- Formulario de modificaciones
- Recibo de pago

CASTELLANOS & Co.

ABOGADOS

Calle 94 A No. 7 A - 09

Bogotá, D.C., COLOMBIA

De la Señora Jefe,



Luis Patiño Leyva

C.C. N.º. 2.930.616 de Bogotá

T.P.A. No 2896 del C. Sup. de la Judicatura

Calle 94A No. 7A-09

Teléfonos: 7560770

20 ABR. 2010


Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

FORMULARIO ÚNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

①

SOLICITUD DE:

☐ Corrección de Error Material

☒ Modificación a una solicitud

②

SOLICITANTE

 Nombre **SANOPI-AVENTIS DEUTSCHLAND GMBH**

 Dirección: Bruningsstrasse 50
Frankfurt am main
Alemania

 Nacionalidad o Domicilio: Frankfurt am main
Alemania

Lugar de Constitución: Alemania

Teléfono:

Fax

E-mail:

IDENTIFICACIÓN

C.C.

☐

NIT

☐

C.E.

☐

Otro

☐

Cual

Número

③

 REPRESENTANTE
O APODERADO

 Nombre: **LUIS PATIÑO LEYVA**

 Dirección: **Calle 94A No. 7A-09**

 Teléfono **755 07 70** Fax: **755 01 58**

 E-mail: **info@castellanosyco.com**

IDENTIFICACIÓN

C.C.

☒

NIT

☐

C.E.

☐

Otro

☐

Cual

Número

2.930.816

TPA

2658

④

Número de Expediente:

06.051.702

⑤

Descripción de la corrección o modificación solicitada:

Presento nuevo pliego reivindicatorio sobre el cual solicito se efectúe el examen de patentabilidad de la solicitud

⑥

Comprobante de pago No.

10-29,427

Fecha

16 de abril de 2010

⑦

Anexos:

☒

Comprobante de pago de la tasa.

☐

Poderes al fuere el caso, junto con la sustitución de los mismos a mi favor.

☐

Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas

☒

Nuevo capítulo reivindicatorio

⑧

NOMBRE

LUIS PATIÑO LEIVA

FIRMA

CC 2.930.816 de Bogotá - TPA 2658 CSJ

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página - LPL

20 ABR. 2010

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 899176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 10 - 29,427
FECHA : ABRIL 16 DE 2010

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-051702-00007-0000

Edificio 1007-04 2010 13 45 Dep. 2120 DIR. NUEVASCH
100 11 PATENTILLA 1er 378 PASILNACIONALI
Apt 444 NLSMIL STARBUCKS 1405 18

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
ALVARO CASTELLANOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754397	193278516	16/04/2010	11,089,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT. HISTORICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03 CAMBIO DE LOCALIDAD Y MODIFICA	12 MARCAS Y LEAS COMERCIALES
		114,000.00
	TOTAL :	\$ 114,089.00

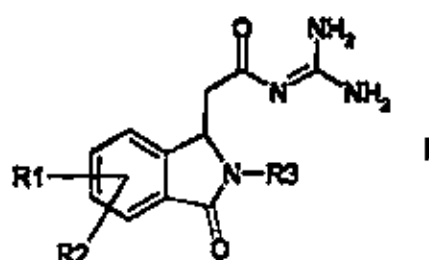
SON: CIENTO SATURCE MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

REIVINDICACIONES

1. El procedimiento para preparar compuestos de la fórmula I



En el que

R1 y R2

son, cada uno de forma independiente, hidrógeno, F, Cl, trifluorometoxi, 2,2,2-trifluoroetoxi, trifluorometilo, 2,2,2-trifluoroetilo o alquilo con 1, 2, 3 ó 4 átomos de carbono;

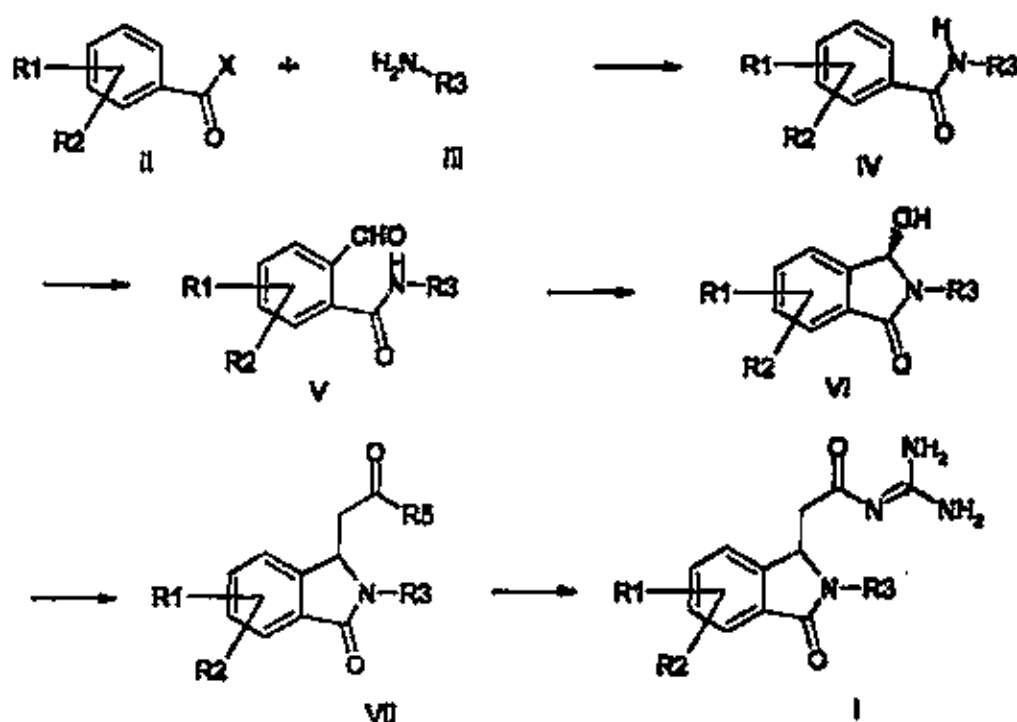
R3 es Alk-R4 o trifluorometilo;

Alk es alquilo con 1, 2, 3 ó 4 átomos de carbono;

R4 es hidrógeno, trifluorometilo o cicloalquilo con 3, 4, 5, 6 ó 7 átomos de carbono;

y sus sales;

en donde



a) el compuesto de la fórmula II se hace reaccionar en un disolvente inerte como diclorometano a una temperatura entre -30°C y el punto de ebullición del disolvente con la amina de la fórmula III en presencia de un agente de activación para dar la amida de la fórmula IV.

5 b) la amida de la fórmula IV se orto formula mediante N,N-dimetilformamida en presencia de t-BuLi y un ligando de complejos como N,N,N',N'-tetrametileno-1,2-diamina (TMEDA) para obtener la formil amida de formula V.

c) la formil-amida de la fórmula V cicla directamente a la isoindolona de la fórmula VI.

10 d) el compuesto de la fórmula VI se hace reaccionar con un alcóxicarbonilmetileno-trifenilfosforano, con un 1-alcóxi-1-trimetilsiloxietileno o con un fosonoacetato de triálquilo, para dar el compuesto de la fórmula VII, y

e) el compuesto de la fórmula VII se hace reaccionar con guanidina para dar el compuesto de la fórmula I, -

en donde, en los compuestos de las fórmulas II, III, IV, V, VI y VII,

15 R1 a R3 son, cada uno, como se han definido en la fórmula I,

R5 es alcóxi con 1, 2, 3, ó 4 átomos de carbono, y

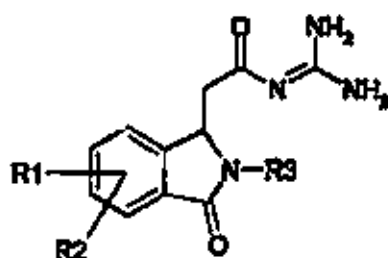
X es Cl, Br, OH o alcóxi con 1, 2, 3 ó 4 átomos de carbono;

y sus sales.

20 2. El procedimiento según las reivindicaciones 1, en el que las etapas del procedimiento se llevan a cabo, cada una de forma independiente, de manera continua o discontinua.

25 3. El procedimiento para preparar compuestos de la fórmula I según las reivindicaciones 1 o 2

30



En el que

35

40

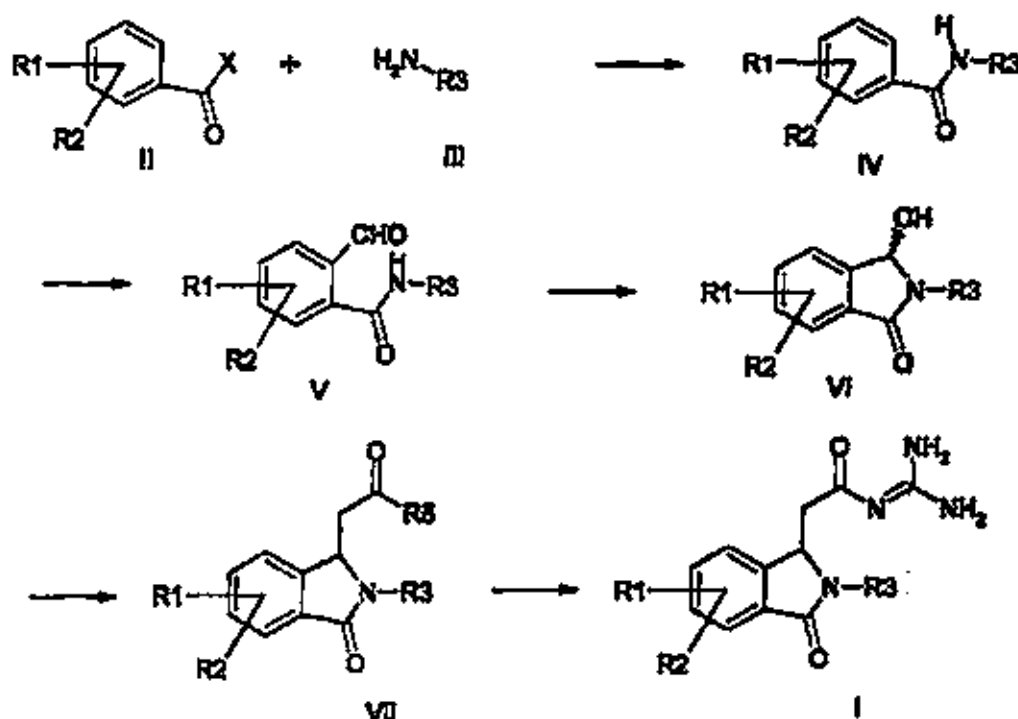
R1 es $-\text{CF}_3$

R2 es hidrógeno

R3 es CH_2CF_3

y sus sales;

5 en donde

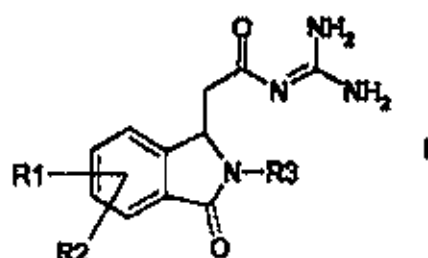


- a) el compuesto de la fórmula II se hace reaccionar en un disolvente inerte como diclorometano a una temperatura entre -30°C y el punto de ebullición del disolvente con la amina de la fórmula III en presencia de un agente de activación para dar la amida de la fórmula IV,
- 10 b) la amida de la fórmula IV se orto formula mediante N,N-dimetilformamida en presencia de t-BuLi y un ligando de complejos como N,N,N',N'-tetrametileno-1,2-diamina (TMEDA) para obtener la formula amida de formula V.
- c) la formil-amida de la fórmula V cicla directamente a la isindolona de la fórmula VI,
- 15 d) el compuesto de la fórmula VI se hace reaccionar con un alcóxicarbonilmetilén-trifenilfosforano, con un 1-alcóxi-1-trimetilsiloxietileno o con un fosfonoacetato de trialkilo, para dar el compuesto de la fórmula VII, y
- e) el compuesto de la fórmula VII se hace reaccionar con guanidina para dar el compuesto de la fórmula I
- 20 en donde, en los compuestos de las fórmulas II, III, IV, V, VI y VII,
- R1 a R3 son, cada uno, como se han definido en la fórmula I,
- R5 es alcóxi con 1, 2, 3, ó 4 átomos de carbono, y
- X es Cl, Br, OH o alcóxi con 1, 2, 3 ó 4 átomos de carbono;
- y sus sales.

25

4. El procedimiento para preparar compuestos de la fórmula I,

5



en el que

10 R1 y R2

son, cada uno de forma independiente, hidrógeno, F, Cl, trifluorometoxi, 2,2,2-trifluoroetoxi, trifluorometilo, 2,2,2-trifluoroetilo o alquilo con 1, 2, 3 ó 4 átomos de carbono;

R3 es Alk-R4 o trifluorometilo.

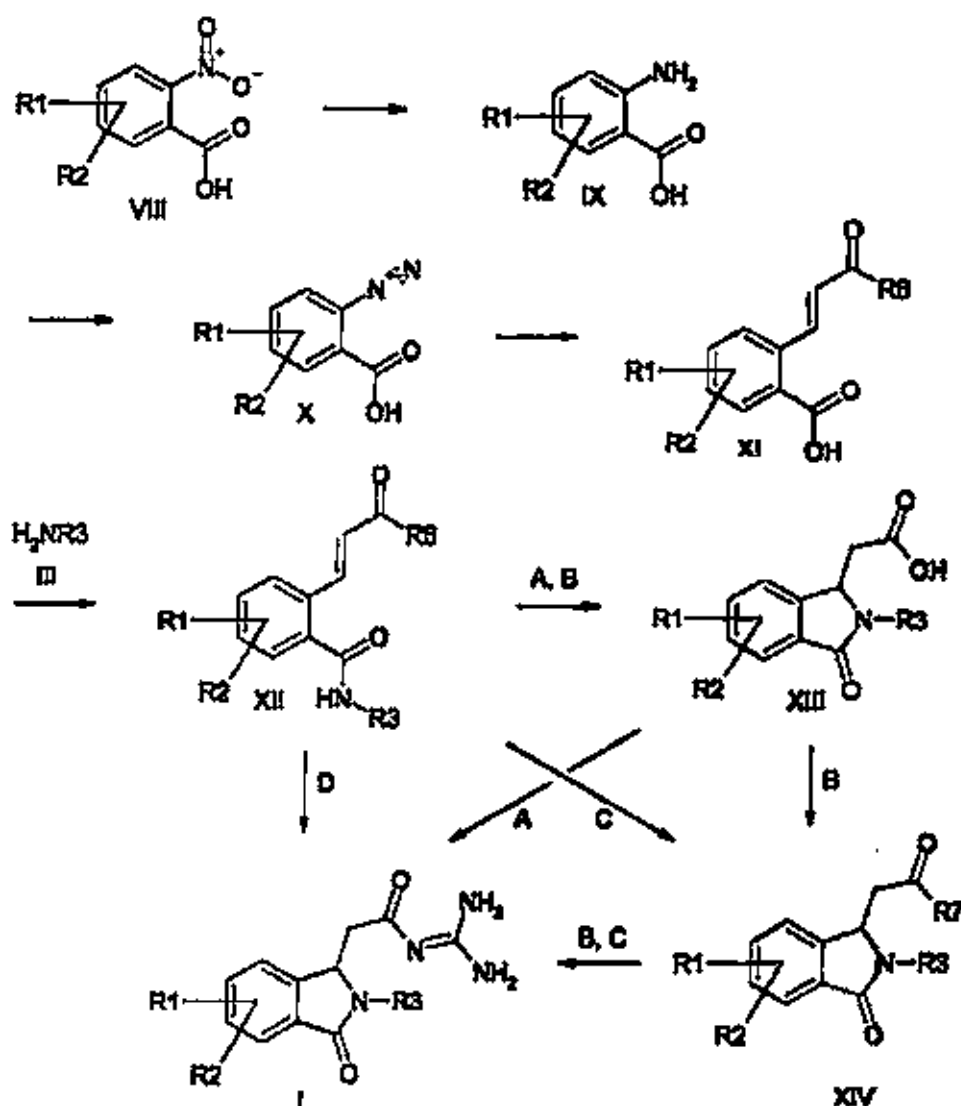
15

Alk es alquilo con 1, 2, 3 ó 4 átomos de carbono;

R4 es hidrógeno, trifluorometilo o cicloalquilo con 3, 4, 5, 6 ó 7 átomos de carbono;

y sus sales;

en donde



- a) el compuesto de fórmula VIII se reduce preferentemente por hidrogenación catalítica usando como catalizador Pd/C en un solvente como etanol bajo una atmósfera de hidrógeno desde 1 bar hasta 200 bar de presión para obtener el compuesto de fórmula IX
- b) la diazotación de la amina de fórmula IX en la sal de diazonio de fórmula X se efectúa en presencia de un disolvente inerte en presencia de HBF₄ o HPF₆ y en presencia de un nitrato a una temperatura entre -30°C y el punto de ebullición del disolvente.
- c) se hace reaccionar la sal de diazonio de la fórmula X con un acrilato de alquilo en presencia de un catalizador de paladio a una temperatura entre 0°C y el punto de ebullición del disolvente para dar el derivado de ácido cinámico de la fórmula XI,
- d) se convierte el compuesto de la fórmula XI en la amida de la fórmula XII a través de cloruro ácido o DCC y por la adición de un grupo de fórmula I (ej. 34)
- e) se convierte el compuesto de la fórmula XII en la acilguanidina de la fórmula I, ya sea convirtiendo el compuesto de la fórmula XII, en presencia de una base, en el derivado de isoindolona de la fórmula XIII y, subsiguientemente, por reacción con guanidina, con activación, para dar la acilguanidina de la fórmula I (alternativa A), o, tras la formación del derivado de isoindolona de la fórmula XIII, en presencia de una base, desde el compuesto de la fórmula XII, por conversión del compuesto de la fórmula XIII en el éster de la fórmula XIV y, subsiguientemente, haciéndolo reaccionar con guanidina, para dar la acilguanidina de la fórmula I (alternativa B), o por conversión del compuesto de la fórmula XII en presencia de una base fuerte en el éster de la fórmula XIV y, subsiguientemente, haciéndolo reaccionar con guanidina, en la acilguanidina de la fórmula I (alternativa C), o haciendo reaccionar directamente el compuesto de la fórmula XII con guanidina, en presencia de una base, con una guanilación y ciclación simultáneas, para dar la isoindolona de la fórmula I (alternativa D),
- en donde, en los compuestos de las fórmulas VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV, R1 a R3 son, cada uno, como se han definido en la fórmula I, y R6 y R7 son cada uno de forma independiente, alcoxi con 1, 2, 3 ó 4 átomos de carbono; y sus sales

30

5. El procedimiento según la reivindicación 4, en el que en la etapa e) del procedimiento se utiliza la alternativa D.

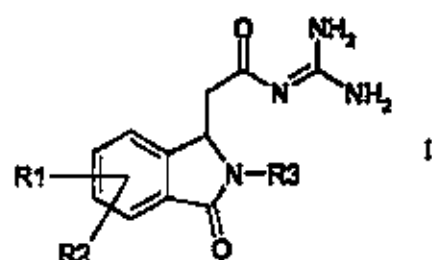
6. El procedimiento según las reivindicaciones 4 y/o 5, en el que las etapas d) y e) del procedimiento se llevan a cabo como procedimientos de un único recipiente.

7. El procedimiento según la reivindicación 4 en el que las etapas del procedimiento se llevan a cabo, cada una de forma independiente, de manera continua o discontinua.

40

8. El procedimiento para preparar compuestos de la fórmula I según las reivindicaciones 4 a 7

5



en el que

10

R1 es $-\text{CF}_3$

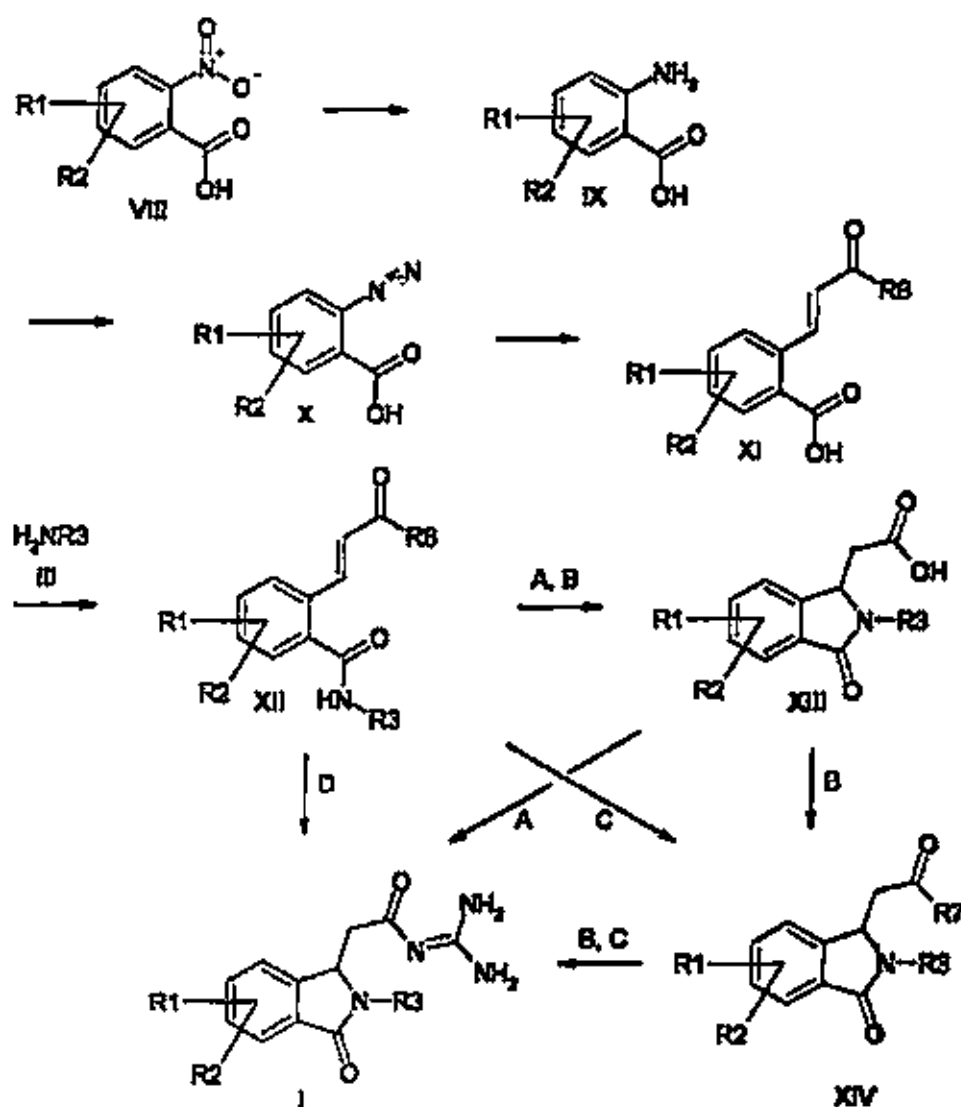
R2 es hidrógeno

R3 es CH_2CF_3

y sus sales;

15

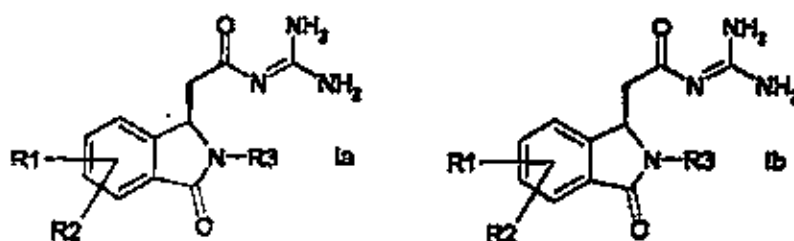
en donde



- a) el compuesto de fórmula VIII se reduce preferentemente por hidrogenación catalítica usando como catalizador Pd/C en un solvente como etanol bajo una atmósfera de hidrógeno desde 1 bar hasta 200 bar de presión para obtener el compuesto de fórmula IX
- b) la diazotación de la amina de fórmula IX en la sal de diazonio de fórmula X se efectúa en presencia de un disolvente inerte en presencia de HBF₄ o HPF₆ y en presencia de un nitrito a una temperatura entre -30°C y el punto de ebullición del disolvente.
- c) se hace reaccionar la sal de diazonio de la fórmula X con un acrilato de alquilo en presencia de un catalizador de paladio a una temperatura entre 0°C y el punto de ebullición del disolvente para dar el derivado de ácido cinámico de la fórmula XI,
- d) se convierte el compuesto de la fórmula XI en la amida de la fórmula XII a través de cloruro ácido o DCC y *dimetilacetilamida* (página 10)
- e) se convierte el compuesto de la fórmula XII en la acilguanidina de la fórmula I, ya sea convirtiendo el compuesto de la fórmula XII, en presencia de una base, en el derivado de isoindolona de la fórmula XIII y, subsiguientemente, por reacción con guanidina, con activación, para dar la acilguanidina de la fórmula I (alternativa A), o, tras la formación del derivado de isoindolona de la fórmula XIII, en presencia de una base, desde el compuesto de la fórmula XII, por conversión del compuesto de la fórmula XIII en el éster de la fórmula XIV y, subsiguientemente, haciéndolo reaccionar con guanidina, para dar la acilguanidina de la fórmula I (alternativa B), o
- por conversión del compuesto de la fórmula XII en presencia de una base fuerte en el éster de la fórmula XIV y, subsiguientemente, haciéndolo reaccionar con guanidina, en la acilguanidina de la fórmula I (alternativa C), o
- haciendo reaccionar directamente el compuesto de la fórmula XII con guanidina, en presencia de una base, con una guanilación y ciclación simultáneas, para dar la isoindolona de la fórmula I (alternativa D),
- en donde, en los compuestos de las fórmulas VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV, R1 a R3 son, cada uno, como se han definido en la fórmula I, y R6 y R7 son, cada uno de forma independiente, alcoxi con 1, 2, 3 ó 4 átomos de carbono; y sus sales.

30

B. Un procedimiento para aislar compuestos de las fórmulas Ia y Ib



35

en que

R1 y R2

son, cada uno de forma independiente, hidrógeno, F, Cl, trifluorometoxi, 2,2,2-trifluoroetoxi, trifluorometilo, 2,2,2-trifluoroetilo o alquilo con 1, 2, 3 ó 4 átomos de carbono;

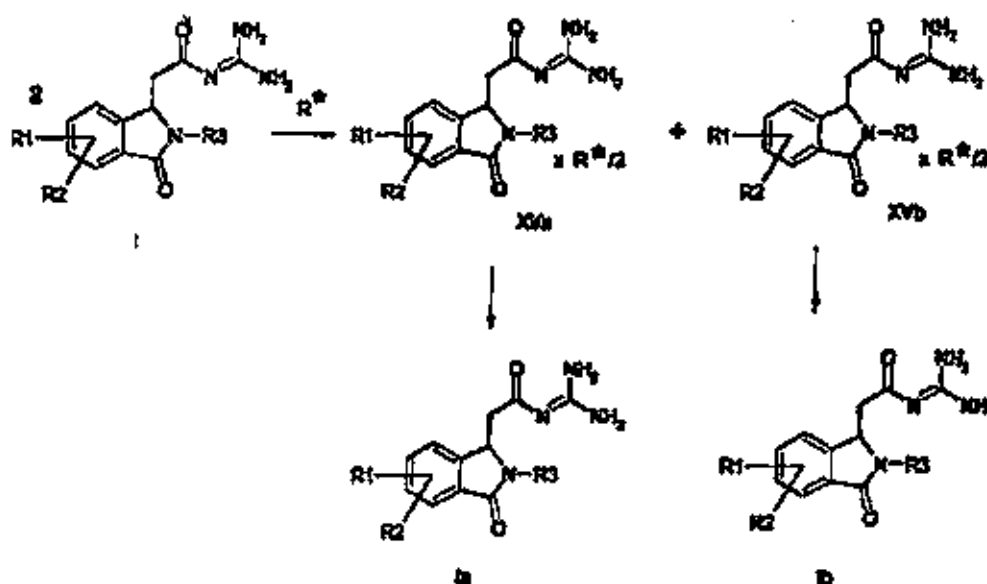
R3 es Alk-R4 o trifluorometilo;

Alk es alquilo con 1, 2, 3 ó 4 átomos de carbono;

R4 es hidrógeno, trifluorometilo o cicloalquilo con 3, 4, 5, 6 ó 7 átomos de carbono;

y sus sales,

que comprende



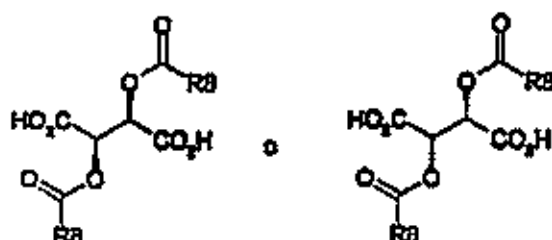
a) hacer reaccionar el compuesto de fórmula I con un derivado de ácido tartárico R* en un disolvente adecuado a una temperatura entre -10°C y el punto de ebullición del disolvente para obtener las respectivas sales cristalinas de fórmula XVa y XVb de forma separada, y

b) liberar las bases libres de las fórmulas Ia y Ib de las dos sales de las fórmulas XVa y XVb, por medio de la adición de una base, por ejemplo, una amina, una base inorgánica o soluciones acuosas, en un solvente adecuado a una temperatura entre -10°C y el punto de ebullición del disolvente, respectivamente

en donde, en los compuestos de las fórmulas I, XVa y XVb,

R1 a R3 son, cada uno, como se han definido en las fórmulas Ia y Ib,

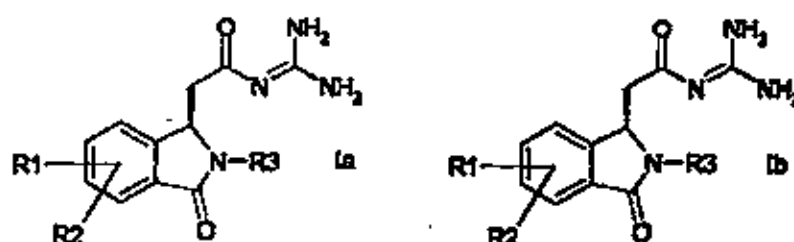
R* es



R8 es alquilo con 1, 2, 3, 4, 5 ó 6 átomos de carbono o fenilo, que está no sustituido o sustituido con 1, 2 ó 3 sustituyentes del grupo de F, Cl, Br. I. alquilo con 1, 2, 3 ó 4 átomos de carbono. o alcoxi con 1, 2, 3 ó 4 átomos de carbono.

- 5 10. El procedimiento según la reivindicación 9, en el que el enantiómero no deseado de la fórmula Ia o Ib se vuelve a racemizar.

11 Un procedimiento para aislar compuestos de fórmula Ia y Ib según las reivindicaciones 9 y 10.



10

en Ia que

R1 es -CF₃

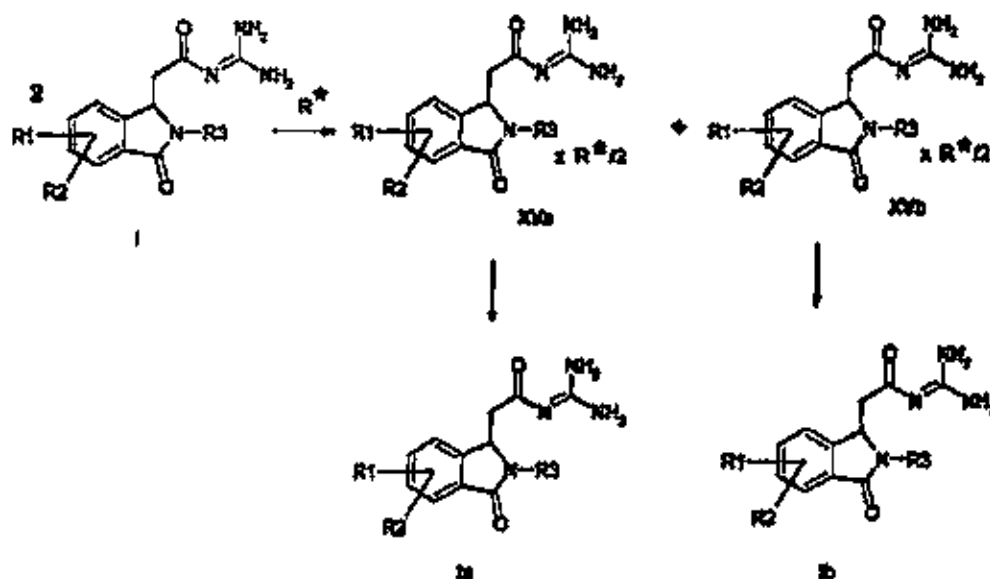
R2 es hidrógeno y

R3 es CH₂CF₃

15

y sus sales:

que comprende



20

a) hacer reaccionar el compuesto de fórmula I con un derivado de ácido tartárico R* en un disolvente adecuado a una temperatura entre -10°C y el punto de ebullición del disolvente para obtener las respectivas sales cristalinas de fórmula XVa y XVb de forma separada, y

25

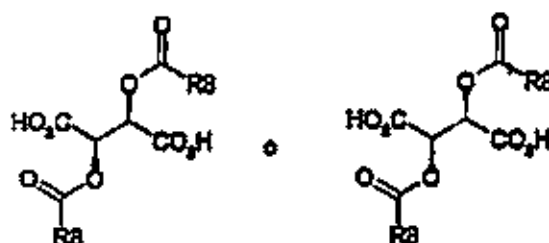
b) liberar las bases libres de las fórmulas Ia y Ib de las dos sales de las fórmulas XVa y XVb, por medio de la adición de una base, por ejemplo, una amina, una base inorgánica o soluciones acuosas, en un solvente adecuado a una temperatura entre -10°C y el punto de ebullición del disolvente, respectivamente.

5

en donde, en los compuestos de las fórmulas I, XVa y XVb.

R1 a R3 son, cada uno, como se han definido en las fórmulas Ia y Ib.

R^{*} es

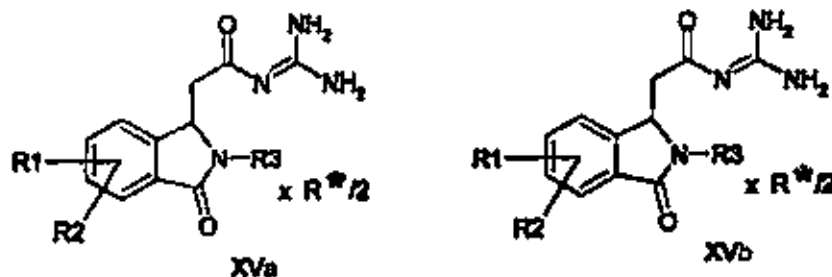


10

R8 es alquilo con 1, 2, 3, 4, 5 ó 6 átomos de carbono o fenilo, que está no sustituido o sustituido con 1, 2 ó 3 sustituyentes del grupo de F, Cl, Br, I, alquilo con 1, 2, 3 ó 4 átomos de carbono, o alcoxi con 1, 2, 3 ó 4 átomos de carbono

15

12. Un compuesto de las fórmulas XVa y/o XVb



en las que

R1 y R2

20

son, cada uno de forma independiente, hidrógeno, F, Cl, trifluorometoxi, 2,2,2-trifluoroetoxi, trifluorometilo, 2,2,2-trifluoroetilo o alquilo con 1, 2, 3 ó 4 átomos de carbono;

R3

es Alk-R4 o trifluorometilo;

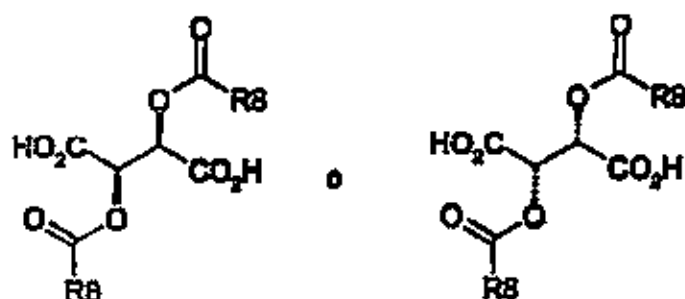
Alk es alquilo con 1, 2, 3 ó 4 átomos de carbono;

25

R4 es hidrógeno, trifluorometilo o cicloalquilo con 3, 4, 5, 6 ó 7 átomos de carbono;

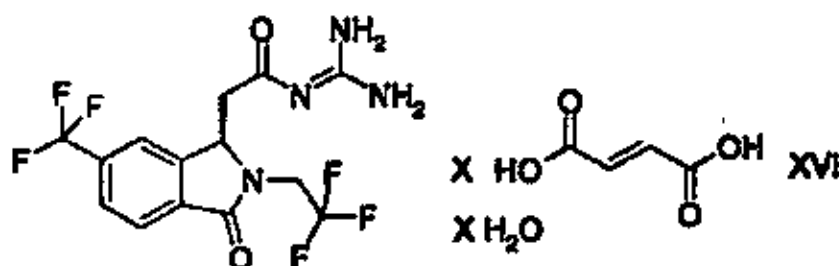
30

R* es



- 5 R8 es alquilo con 1, 2, 3, 4, 5 ó 6 átomos de carbono o fenilo, que está no sustituido o sustituido con 1, 2 ó 3 sustituyentes del grupo de F, Cl, Br, I, alquilo con 1, 2, 3 ó 4 átomos de carbono, o alcoxi con 1, 2, 3 ó 4 átomos de carbono.

13. Hidrógeno-fumarato de (S)-N-[2-[3-oxo-2-(2,2,2-trifluoroetil)-6-trifluorometil-2,3-dihidro-1H-isoindol-1-il]-acetil]-guanidina hidrato de la fórmula XVI



10

14. Una medicina para uso humano, veterinario y/o fitoprotector, que comprende una cantidad efectiva de un compuesto de la fórmula XVa o XVb, según la reivindicación 12, junto con excipientes y aditivos farmacéuticamente aceptables.

15

15 Una medicina para uso humano, veterinario y/o fitoprotector, que comprende una cantidad efectiva de un compuesto de la fórmula XVI, según la reivindicación 13, junto con excipientes y aditivos farmacéuticamente aceptables.

20

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.

Abogado
LUIS PATIÑO LEYVA

ASUNTO	Radicación	06-51702
	Trámite	002
	Evento	411
	Actuación	430
	Oficio	0 8 9 7 2
	Folios	003

Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad ☐

Vía Nacional ☒

Vía PCT (fase nacional) Cap. I ☒ Cap. II ☐

No. Sol. Internacional PCT/EP2004/013163

Fecha de Presentación Interna. 19/11/2004

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

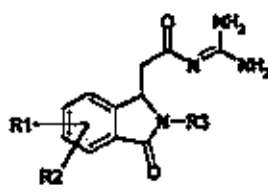
Descripción:	Folios	47-96 y 109	como se radicó inicialmente
Reivindicaciones:	Folios	97-108	como se radicó inicialmente
	Folios	165-175	como se radicó el 17-11-2009
	Folios	186-196	como se radicó el 20-04-2010
Prioridad:	Folio	1	DE, 10356717.8, 02-12-2003
Respuesta del solicitante:	Folios	158-163	como se radicó el 17-11-2009
	Folios	181-183	como se radicó el 20-04-2010

2. Objeto de la invención

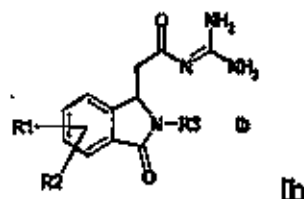
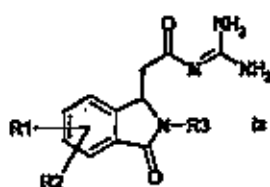
Título de la solicitud: MÉTODO PARA PRODUCIR DERIVADOS DE (3-OXO-2,3-DIHIDRO-1H-ISOINDOL-1-IL)-ACETILGUANIDINA (folio 1).

El problema técnico planteado en esta solicitud está relacionado con la necesidad de obtener procedimientos de preparación de derivados de (3-oxo-2,3-dihidro-1H-isoindol-1-il)acetilguanidina, que permitan una separación enantiomérica enriquecida o enantioméricamente pura de tales compuestos (folio 48; pág. 1).

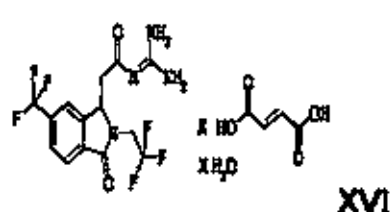
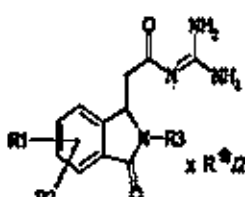
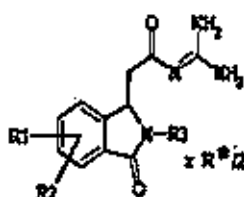
Para solucionar este problema técnico la solicitud en estudio proporciona en: Reivindicaciones 1-3 y 4-8: procedimientos para preparar un compuesto de fórmula I.



Reivindicaciones 9-11: un procedimiento para aislar compuestos de formulas Ia y Ib.



Reivindicaciones 12-13: un compuesto de las formulas XVa, XVb y XVI



Reivindicaciones 14-15: una medicina que comprende un compuesto de formula XVa, XVb ó XVI junto con excipientes y aditivos farmacéuticamente aceptables.

Clasificación Internacional de Patentes (IPC): C07D209/48, A61K31/4035, A61P9/10.

3. De la solicitud de Patente

3.1. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

Con el fin de dar claridad a la materia solicitada es recomendable que:

En la parte a) de reivindicaciones 1 y 3, eliminar la frase "en presencia de un agente de activación", puesto que en la descripción se señala "si es apropiado se usa un agente de activación" (folio 52; pág. 5), pero sin definir cuál; además, en el ejemplo 1 en la preparación de la amida de formula IV (folio 79; pág. 32) no se utiliza ningún agente de activación.

En la parte b) de reivindicaciones 1 y 3, corregir el término "N,N-dimetilform,amida" eliminando la coma intermedia que tiene la palabra.

En la parte b) de reivindicaciones 4 y 7, adicionar el significado de las siglas HBF4 y HPF6.

En la parte d) de reivindicaciones 4 y 7, adicionar el significado de la sigla DCC.

En la parte d) de reivindicaciones 4 y 7, adicionar "con la adición de la amina de formula III", de forma acorde a lo señalado en el esquema 4 (paso del compuesto XI a XII, folio 56; pág. 9) y su preparación en el ejemplo 2 paso d) (folio 83; pág. 36).

En la parte b) de reivindicaciones 9 y 11, cambiar la frase "por medio de la adición de una base, por ejemplo, una amina, una base inorgánica o soluciones acuosas en un solvente adecuado" por la frase "por medio de la adición de una base, como una amina, una base inorgánica como NaHCO_3 , o soluciones acuosas de las mismas, en un solvente adecuado como acetato de etilo" de manera acorde con la descripción (folios 63, 91, pág. 16, 44, ej. 5 parte b).

En reivindicaciones 14 y 15 cambiar el término general "medicamento" por "composición farmacéutica".

Por lo anterior, existe falta de claridad de acuerdo con las exigencias del artículo 30 de la Decisión 486.

5. Respuesta al solicitante

El solicitante anexa un nuevo capítulo reivindicatorio (folios 186-196) en el que ha eliminado la antigua reivindicación 9 que solicitaba un compuesto de fórmula XII con el fin de superar la objeción por novedad; así mismo, ha hecho algunos cambios en las etapas de los procesos solicitados para dar claridad a la materia reclamada; capítulo que es aceptado por esta oficina.

Sin embargo, se observa que persiste falta de claridad en algunas etapas, tal como se indica y recomienda subsanarla en el aparte de reivindicaciones.

6. Conclusión

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la resolución reglamentaria No. 00210 del 16 de enero de 2001, advirtiéndole que contra él no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

ALIX CARMENZA GONZALEZ DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
11 6 JUL 2010

CONCEPTO TECNICO No. 2163	EXAMINADOR TECNICO Código No. 202078
-------------------------------------	--